



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 384 - 2023 - MPT

Tacna, 28 JUN. 2023

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 020-2023-MPT de fecha 02 de enero del 2023, el Documento S/N con Registro N° 105027 de fecha 22 de junio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2023-MPT de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve "DESIGNAR a partir de la fecha al ARQ. MIGUEL ALBERTO RUIZ LLANCO en el cargo de confianza de Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro de la Municipalidad Provincial de Tacna, bajo los alcances de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849".

Que, con Documento S/N con Registro N° 105027 de fecha 22 de junio del 2023, el Arq. Miguel Alberto Ruiz Llanco presenta su Renuncia Irrevocable al Cargo de Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro; por lo que, por razones operativas propias de la Institución, corresponde aceptar su renuncia y en consecuencia se debe proceder a cesar en sus funciones al Arq. Miguel Alberto Ruiz Llanco como Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro de la Municipalidad Provincial de Tacna a partir del 30 de junio del 2023; y en ese extremo, resulta necesario emitir de acto resolutorio correspondiente.



Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA con efectividad al 30 de junio del 2023, la designación del Arq. MIGUEL ALBERTO RUIZ LLANCO como SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, en mérito a la renuncia presentada, agradeciéndole por los servicios prestados; debiendo proceder a efectuar la entrega de carga conforme a las normas internas y a la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos efectúe las acciones administrativas que correspondan para que el servidor mencionado en el artículo primero de la presente resolución, retorne a su cargo de carrera.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tacna comunique y disponga la publicación de la presente en el portal web de la institución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, con la presente Resolución al interesado y demás unidades de organización pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
GM
OGGRH
OGAJ
Interesado
Archivo

PMGB/yym



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Cmi PNP(r) PASCAL MILTON CÁSA BRAVO
ALCALDE